MINISTERIO DE EDUCACIÓN
FOLIO
321

República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2017 - Año de las Energías Renovables

Resolución

Número: RESOL-2017-4636-APN-ME

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Martes 19 de Diciembre de 2017

Referencia: RM EXP. N° 6956/16 - VALIDEZ NAC. TÍTULO - UNIV. NAC. CÓRDOBA

VISTO la Ley de Educación Superior N° 24.521, la Resolución Ministerial N° 254 del 21 de febrero de 2003 y las Resoluciones Ministeriales N° 334 del 2 de septiembre de 2003 y N° 1002 del 23 de diciembre de 2003, la Resolución CONEAU N° 602 del 13 de agosto de 2015, el Expediente N° 6956/16 -DOS (2) cuerpos- del registro del entonces MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y DEPORTES, y

CONSIDERANDO:

Que por la actuación mencionada en el VISTO tiene trámite la solicitud de otorgamiento de reconocimiento oficial y validez nacional para el título de INGENIERO/A AGRÓNOMO/A, efectuada por la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, Facultad de Ciencias Agropecuarias, según lo aprobado por Resolución del Honorable Consejo Superior N° 413/08.

Que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 29, incisos d) y e) y 42 de la Ley de Educación Superior N° 24.521, es facultad y responsabilidad exclusiva de las Instituciones Universitarias la creación de carreras de grado y posgrado y la formulación y desarrollo de sus planes de estudios, así como la definición de los conocimientos y capacidades que tales títulos certifican y las actividades para las que tienen competencia sus poseedores, con las únicas excepciones de los supuestos de Instituciones Universitarias Privadas con autorización provisoria y los títulos incluidos en la nómina que prevé el artículo 43 de la ley aludida, situaciones en las que se requiere un control específico del Estado.

Que por Resolución Ministerial N° 254 del 21 de febrero de 2003 se declaró incluido en la nómina del artículo 43 de la Ley N° 24.521 el título de INGENIERO/A AGRÓNOMO/A.

Que conforme a lo previsto en el artículo 43 inc. b) de la ley citada, las carreras declaradas de interés público, deben ser acreditadas por la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA o por entidades privadas constituidas con ese fin, debidamente reconocidas.

Que la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA mediante Resolución N° 602 del 13 de agosto de 2015 acreditó la carrera de INGENIERÍA AGRONÓMICA por el término de TRES (3) años; por lo cual se dan las condiciones previstas para otorgarle el reconocimiento al título de INGENIERO/A AGRÓNOMO/A.

Que las actividades profesionales reservadas al título de INGENIERO/A AGRÓNOMO/A son las aprobadas en la Resoluciones Ministeriales N° 334 del 2 de septiembre de 2003 y N° 1002 del 23 de diciembre de 2003.

Que en consecuencia, tratándose de una Institución Universitaria legalmente constituida; habiéndose aprobado la carrera respectiva por el Acto Resolutivo ya mencionado y no advirtiéndose defectos formales en dicho trámite, corresponde otorgar el reconocimiento oficial al título ya enunciado que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, con el efecto consecuente de su validez nacional.

Que la resolución de acreditación efectúa recomendaciones para la implementación de la carrera.

FOLIO 322

Que ha tomado la intervención que le corresponde la DIRECCIÓN NACIONAL DE GESTIÓN UNIVERSITARIA, dependiente de la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS ha emitido el dictamen de su competencia.

Que las facultades para dictar el presente acto resultan de lo dispuesto por el artículo 41 de la Ley de Educación Superior y la Ley de Ministerios (t.o. 1992) y sus modificatorias.

Por ello,

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Otorgar reconocimiento oficial y la consecuente validez nacional por el plazo de TRES (3) años a contar desde la fecha de la Resolución CONEAU N° 602 del 13 de agosto de 2015 al título de INGENIERO/A AGRÓNOMO/A, que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, Facultad de Ciencias Agropecuarias, perteneciente a la carrera de INGENIERÍA AGRONÓMICA a dictarse bajo la modalidad presencial, según el plan de estudios y demás requisitos académicos que obran como ANEXO (IF-2017-24886131-APN-DNGU#ME) de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°.- Considerar como actividades profesionales reservadas al título de INGENIERO/A AGRÓNOMO/A a las estipuladas en la Resoluciones Ministeriales N° 334 del 2 de septiembre de 2003 y N° 1002 del 23 de diciembre de 2003 que se incorporan en el ANEXO (IF-2017-24882268-APN-DNGU#ME) de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°.- El reconocimiento oficial y validez nacional otorgados en el ARTÍCULO 1° caducarán si, vencido dicho término, la carrera no obtuviese la acreditación en la siguiente convocatoria que realice la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA.

ARTÍCULO 4°.- La UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA desarrollará las acciones necesarias para la concreción de las recomendaciones efectuadas por la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA mediante la Resolución CONEAU N° 602 del 13 de agosto de 2015.

ARTÍCULO 5°.- Comuníquese y archívese.

Digitally signed by FINOCCHIARO Alejandro Oscar
Date: 2017.12.19 14:18:32 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Alejandro Finocchiaro
Ministro
Ministerio de Educación

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
DN: cn=GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE, c=AR, o=MINISTERIO DE MODERNIZACION, ou=SECRETARIA DE MODERNIZACION ADMINISTRATIVA, serialNumber=CUIT 30715117564
Date: 2017.12.19 14:18:38 -03'00'

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
FOLIO
323

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, Facultad de Ciencias Agropecuarias

TÍTULO: INGENIERO/A AGRÓNOMO/A

ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA TOTAL	CORRELATIVAS	MODALIDAD DICTADO	OBS.
PRIMER AÑO					
MATEMÁTICA I	Cuatrimestral	65	-	Presencial	
FÍSICA I	Cuatrimestral	48	-	Presencial	
QUÍMICA GENERAL E INORGÁNICA	Cuatrimestral	80	-	Presencial	
BIOLOGÍA CELULAR	Cuatrimestral	32	-	Presencial	
MATEMÁTICA II	Cuatrimestral	65	1	Presencial	
FÍSICA II	Cuatrimestral	47	1 y 2	Presencial	
QUÍMICA ORGÁNICA	Cuatrimestral	80	3	Presencial	
OBSERVACIÓN Y ANÁLISIS DE LOS SISTEMAS AGROPECUARIOS	Cuatrimestral	90	-	Presencial	
SEGUNDO AÑO					
QUÍMICA BIOLÓGICA	Cuatrimestral	80	3, 4 y 7	Presencial	
MAQUINARIA AGRÍCOLA	Cuatrimestral	96	1, 2, 5 y 6	Presencial	
ESTADÍSTICA Y BIOMETRÍA	Cuatrimestral	95	1 y 5	Presencial	
BOTÁNICA MORFOLÓGICA	Cuatrimestral	80	4	Presencial	
BOTÁNICA TAXONÓMICA	Cuatrimestral	80	12	Presencial	
MICROBIOLOGÍA AGRÍCOLA	Cuatrimestral	65	7 y 9	Presencial	
GENÉTICA	Cuatrimestral	80	9 y 11	Presencial	
ANATOMÍA Y FISIOLOGÍA ANIMAL	Cuatrimestral	96	7 y 9	Presencial	
PRÁCTICAS PREPROFESIONALES I	Cuatrimestral	90	8 a 12	Presencial	
TERCER AÑO					
AGROMETEOROLOGÍA	Cuatrimestral	80	6 y 11	Presencial	
EDAFOLOGÍA	Cuatrimestral	80	6, 9 y 14	Presencial	
FISIOLOGÍA VEGETAL	Cuatrimestral	80	9 y 12	Presencial	
ZOOLOGÍA AGRÍCOLA	Cuatrimestral	64	17	Presencial	
FITOPATOLOGÍA	Cuatrimestral	64	14, 18 y 20	Presencial	
ECOLOGÍA AGRÍCOLA	Cuatrimestral	80	13 y 14	Presencial	
MEJORAMIENTO GENÉTICO VEGETAL	Cuatrimestral	52	15	Presencial	
MEJORAMIENTO ANIMAL	Cuatrimestral	52	15 y 16	Presencial	
NUTRICIÓN ANIMAL	Cuatrimestral	64	16	Presencial	
PRÁCTICAS PREPROFESIONALES II	Cuatrimestral	70	14 a 17	Presencial	
CUARTO AÑO					

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
FOLIO
324

ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA TOTAL	CORRELATIVAS	MODALIDAD DICTADO	OBS
ECONOMÍA GENERAL Y AGRARIA	Cuatrimestral	96	17 y 27	Presencial	
MANEJO SANITARIO DE LOS CULTIVOS	Cuatrimestral	96	18, 21, 22 y 23	Presencial	
MANEJO DE SUELO Y AGUA	Cuatrimestral	160	10, 18, 19 y 23	Presencial	
PRÁCTICAS PROFESIONALES I. SUELO Y AGUA	Cuatrimestral	70	10, 18, 19 y 23	Presencial	
ARBORICULTURA	Cuatrimestral	96	23, 24, 28, 29 y 30	Presencial	
SISTEMAS DE PRODUCCIÓN DE CULTIVOS INTENSIVOS	Cuatrimestral	96	23, 24, 28, 29 y 30	Presencial	
SISTEMAS DE PRODUCCIÓN DE CULTIVOS EXTENSIVOS	Cuatrimestral	128	23, 24, 28, 29 y 30	Presencial	
PRÁCTICAS PROFESIONALES II: SISTEMAS AGRÍCOLAS	Cuatrimestral	70	28 a 31	Presencial	
QUINTO AÑO					
EXTENSIÓN RURAL	Cuatrimestral	80	27 a 35	Presencial	
ADMINISTRACIÓN DE LA EMPRESA AGROPECUARIA	Cuatrimestral	96	28, 32, 33, 34 y 35	Presencial	
SISTEMAS DE PRODUCCIÓN DE BOVINOS DE CARNE Y LECHE	Cuatrimestral	112	23, 25, 26 27,28 y 34	Presencial	
SISTEMAS PECUARIOS ALTERNATIVOS	Cuatrimestral	80	23, 25, 26, 27, 28 y 34	Presencial	1 *
PRÁCTICAS PROFESIONALES III: SISTEMAS PECUARIOS	Cuatrimestral	40	28, 34 y 35	Presencial	
ÁREA DE CONSOLIDACIÓN	Cuatrimestral	230	36, 37 y las solicitadas según el área.	Presencial	
PRÁCTICA PROFESIONALES OPTATIVAS	Cuatrimestral	66	-	Presencial	
IDIOMA	Cuatrimestral	35	14, 15, 16 y 17	Presencial	
INFORMÁTICA	Cuatrimestral	35	-	Presencial	
FORMACIÓN INTEGRAL	Cuatrimestral	20	-	Presencial	

TÍTULO: INGENIERO/A AGRÓNOMO/A

CARGA HORARIA TOTAL: 3561 HORAS

OBSERVACIONES

1 * El alumno seleccionará 2 asignaturas de las 4 disponibles (Producción Porcina, Producción Avícola, Producción Apícola, Rumiantes Menores) para acreditar 8 créditos (80 hs.)

FOLIO 325

República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2017 - Año de las Energías Renovables

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número: IF-2017-24886131-APN-DNGU#ME

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Viernes 20 de Octubre de 2017

Referencia: Expte. N°6956-16-UN de Córdoba-Ingeniero Agrónomo-Plan de estudios

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
DN: cn=GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE, c=AR, o=MINISTERIO DE MODERNIZACION, ou=SECRETARIA DE MODERNIZACION ADMINISTRATIVA, serialNumber=CUIT 30715117564
Date: 2017.10.20 16:43:42 -03'00'

Maria Florencia ALVAREZ
Analista
Dirección Nacional de Gestión Universitaria
Ministerio de Educación

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
DN: cn=GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE, c=AR, o=MINISTERIO DE MODERNIZACION, ou=SECRETARIA DE MODERNIZACION ADMINISTRATIVA, serialNumber=CUIT 30715117564
Date: 2017.10.20 16:43:42 -03'00'

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
FOLIO
326

ALCANCES DEL TÍTULO: INGENIERO/A AGRÓNOMO/A, QUE EXPIDE UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS

1. Programar, ejecutar y evaluar la multiplicación, introducción, mejoramiento, adaptación y conservación de especies vegetales con fines productivos, experimentales u ornamentales.
2. Determinar, clasificar, inventariar y evaluar los recursos vegetales a los efectos de su aprovechamiento, reproducción y conservación de la diversidad biológica.
3. Programar y ejecutar la producción, mantenimiento y conservación de recursos forrajeros e intervenir en su evaluación y utilización en función de la producción animal.
4. Programar, ejecutar y evaluar la implantación de especies vegetales en distintos espacios, de acuerdo con las características, función y destino de los mismos, y determinar las condiciones de manejo de dichas especies.
5. Programar, ejecutar y evaluar la implantación de especies vegetales, en proyectos de parques, jardines, campos deportivos y recreativos, y demás espacios verdes.
6. Intervenir en la elaboración de proyectos de parques, jardines, campos deportivos y recreativos y demás espacios verdes.
7. Programar, ejecutar y evaluar estudios y análisis de suelos y aguas con fines agropecuarios, forestales y paisajísticos, excluida la acuicultura.
8. Programar, ejecutar y evaluar estudios y análisis de productos vegetales, sus derivados y residuos de insumos de uso agrícola.
9. Controlar y administrar las cuencas, los sistemas de riego y drenaje para uso agropecuario y forestal, evaluar eventuales daños provocados por la erosión hídrica y determinar los cánones de riego.
10. Intervenir en la programación, ejecución y evaluación del manejo del agua y su conservación, para determinar los posibles caudales de uso evitando su contaminación

FOLIO 327

y/o agotamiento, excluida la acuicultura.

11. Realizar relevamiento de suelos y programar, ejecutar y evaluar métodos de conservación, manejo, recuperación y habilitación de los mismos con fines agropecuarios, forestales y paisajísticos.

12. Establecer y evaluar la capacidad agronómica del suelo; elaborar sobre la base de la misma, propuestas de parcelamiento incluyendo criterios de impacto ambiental, y participar en la determinación de la renta bajo distintas condiciones de uso y productividad.

13. Intervenir en la determinación de unidades económicas agrarias, en el fraccionamiento de inmuebles rurales, y en la confección de catastros agrarios y de recursos naturales agrícolas y forestales.

14. Programar, ejecutar y evaluar la prevención y control de los factores bióticos que afectan la producción agrícola y forestal.

15. Programar, ejecutar y evaluar la prevención y control de los factores abióticos que afectan la producción agropecuaria y forestal.

16. Realizar estudios orientados a la evaluación de las consecuencias que puedan provocar fenómenos naturales (inundaciones, sequías, vientos, heladas, granizo y otros) a los efectos de la determinación de primas de seguros o estimación de daños.

17. Intervenir en estudios de caracterización climática a fin de evaluar su incidencia en la producción agropecuaria y forestal.

18. Programar, ejecutar y evaluar el ordenamiento, desmonte y raleo de formaciones vegetales.

19. Determinar las características, tipificar, fiscalizar y certificar calidad, pureza y sanidad de: a) semillas y otras formas de propagación vegetal; b) plantas transgénicas; c) productos y subproductos agrícolas y forestales.

20. Intervenir en la evaluación de la calidad de la composición de productos de origen pecuario, excluyendo aspectos higiénicos-sanitarios.

21. Determinar las condiciones de almacenamiento, conservación, tratamiento

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
FOLIO
328

sanitario y transporte y todo lo relacionado al manejo postcosecha de granos, forrajes, frutos, semillas y otros productos vegetales.

22. Programar, ejecutar y evaluar la formulación, certificación de uso, comercialización, expendio y aplicación de agroquímicos, recursos biológicos, recursos biotecnológicos, fertilizantes y enmiendas destinadas al uso agrícola y forestal, por su posible perjuicio a la integridad y conservación del suelo y el ambiente.

23. Asesorar en la elaboración, almacenamiento, conservación y transporte de agroquímicos, recursos biológicos, recursos biotecnológicos, fertilizantes y enmiendas destinadas al uso agrícola y forestal.

24. Programar, ejecutar y evaluar el uso de instalaciones rurales, máquinas y herramientas agrícolas por su posible perjuicio a la integridad y conservación del suelo y el ambiente.

25. Asesorar en el diseño de las instalaciones rurales, máquinas y herramientas agrícolas.

26. Programar, ejecutar y evaluar la utilización de técnicas agronómicas en el manejo, conservación, preservación y saneamiento del ambiente, y en el control y prevención de las plagas que afectan a los sistemas de producción agropecuario y forestales, excluido los aspectos de salud pública y sanidad animal.

27. Realizar estudios, diagnósticos, evaluaciones y predicciones referidos a la producción agropecuaria y forestal a distintos niveles: local, departamental, provincial, nacional o regional.

28. Programar, ejecutar y evaluar acciones de información, difusión y transferencia de tecnologías destinadas a la producción agropecuaria y forestal.

29. Organizar, dirigir, controlar y asesorar establecimientos destinados a la producción agropecuaria, forestal, y participar en las mismas funciones en establecimientos destinados a la producción agroindustrial.

30. Organizar, dirigir, controlar y asesorar establecimientos destinados al mejoramiento, multiplicación y producción vegetal.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
FOLIO
329

31. Intervenir en la organización, dirección, control y asesoramiento de establecimientos destinados al mejoramiento y producción animal.

32. Intervenir en la realización de estudios e investigaciones destinadas al mejoramiento de la producción agropecuaria.

33. Organizar y dirigir parques y jardines botánicos, programando, ejecutando y evaluando el mantenimiento y utilización de las especies y formaciones vegetales que integran las poblaciones y reservas naturales.

34. Programar y poner en ejecución, las normas tendientes a la conservación de la flora y la fauna de invertebrados, preservando la biodiversidad y el patrimonio genético existente.

35. Participar en la programación, ejecución y evaluación de proyectos de turismo rural y ecoturismo.

36. Programar, ejecutar y evaluar estudios destinados a determinar las formas de aprovechamiento de los diferentes recursos con uso agrícola y forestal y participar en lo pecuario.

37. Participar en la realización de estudios referidos al impacto ambiental de obras que impliquen modificaciones en el medio rural.

38. Participar en la determinación de las condiciones del trabajo rural y asesorar en la adecuación de las mismas en función de criterios de eficiencia y calidad de vida.

39. Programar, ejecutar y evaluar acciones relativas a la conservación y manejo del suelo, agua y recursos vegetales con fines agropecuarios y forestales.

40. Participar en la elaboración de planes, políticas y normas relativas a la conservación y manejo del suelo, agua y recursos vegetales, y a la producción agropecuaria, forestal y agrosilvopastoril.

41. Participar en la identificación, formulación y evaluación de proyectos de inversión y/o de desarrollo rural.

42. Participar en la programación, ejecución y evaluación de políticas rurales, planes de colonización y programas de desarrollo rural.

43. Programar y ejecutar valuaciones, peritajes, arbitrajes y tasaciones de plantaciones, formaciones vegetales naturales e implantadas, órganos vegetales, unidades de producción agropecuarias y forestales, sus mejoras fundiarias y los elementos afectados a la misma.

44. Programar, ejecutar y evaluar acciones relativas al manejo de pastizales naturales, sistemas silvopastoriles y agrosilvopastoriles.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
FOLIO
331

República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2017 - Año de las Energías Renovables

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número: IF-2017-24882268-APN-DNGU#ME

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Viernes 20 de Octubre de 2017

Referencia: Expte. N°6956-16-UN de Córdoba-Ingeniero Agrónomo-Alcances

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 5 pagina/s.

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
DN: cn=GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE, c=AR, o=MINISTERIO DE MODERNIZACION, ou=SECRETARIA DE MODERNIZACION ADMINISTRATIVA, serialNumber=CUIT 30715117564
Date: 2017.10.20 16:29:48 -03'00'

María Florencia ALVAREZ
Analista
Dirección Nacional de Gestión Universitaria
Ministerio de Educación

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
DN: cn=GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE, c=AR, o=MINISTERIO DE MODERNIZACION, ou=SECRETARIA DE MODERNIZACION ADMINISTRATIVA, serialNumber=CUIT 30715117564
Date: 2017.10.20 16:29:48 -03'00'